



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las distintas preocupaciones de los vecinos del sector ubicado entre calles 1 y 107 y 10 a 14, que alertan sobre acumulación de agua en las calle 1, que necesitan un lomo de burro y aumentar la seguridad en el sector, y

CONSIDERANDO:

Que los reclamos son de diversas índole.

Que hay reclamos acerca de la mala calidad del cordón cuneta realizado en la calle 1 lo que produce reiterados problemas de inundación a las casas allí existentes, con el consecuente deterioro de bienes e inmuebles.

Que los vecinos de ese sector de la ciudad solicitaron la realización de un lomo de burro aún sin respuesta, pues hoy los camiones circulan a alta velocidad con los riesgos a la seguridad de los vecinos, más allá que al ser calles sin asfaltar se acumulan colchones de tierra que al transitar los vehículos generan problemas de polvo en todo el sector.

Que el sector perteneciente al viejo aserradero El Independiente no tiene ningún tipo de iluminación, transformándose en una verdadera “boca de lobo” al decir de los vecinos, con presencia de intrusos, siendo un sector de mucha inseguridad para el barrio.

Que las cuatro (4) manzanas alrededor del abandonado aserradero El Independiente, son terrenos baldíos sin ningún tipo de mantenimiento, los que los transforma también en lugar inseguro y de proliferación de ratas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 47/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien dar respuestas a los ----- vecinos de las calles 1 a 107 y de 10 a 14, respecto a: A) Solucionar los problemas de inundación de la calle 1 debido a los males niveles que quedaron luego de la realización del cordón cuneta. B)La realización de un lomo de burro en la calle 1 entre 10 y 14, que impida la circulación de vehículos a alta velocidad. C) Intervenga ante la situación planteada por los vecinos para dotar de seguridad a la zona del viejo aserradero El Independiente. D) Realizar el mantenimiento de los terrenos baldíos alrededor del aserradero El Independiente, afín de garantizar seguridad e higiene al lugar.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli

PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----